

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.674 · 1989

SALUD PÚBLICA

Boletín Oficial, 4 de julio de 1989 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Salud Pública

Ley N° 23.674

Establécese la profilaxis que deberá recibir toda mujer Rh negativo no inmunizada, en cada parto único o múltiple, de hijo Rh positivo o cuando haya abortado después de las doce semanas de gestación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. En el distrito federal y territorios nacionales toda mujer Rh negativo no inmunizada, en cada parto único o múltiple, de hijo Rh positivo o cuando haya abortado después de las doce semanas de gestación deberá recibir, como profilaxis de la isoinmunización Rh, lnmunoglobulina anti-D, en el lapso, las dosis y condiciones que correspondan.

ARTÍCULO 2°. Las instituciones públicas y los entes de la seguridad social de cobertura obligatoria, bajo cuya responsabilidad se encuentren las pacientes mencionadas en la presente ley, proveerán sin cargo la Inmunoglobulina anti-D indicada.

ARTÍCULO 3°. En la Inscripción del nacimiento o la defunción fetal el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas exigirá la presentación de un certificado del cumplimiento de lo establecido en la presente ley. Esta obligación regirá para todos los nacimientos, tanto Rh negativo como Rh positivo, aunque no hubiera indicación de profilaxis.

La ausencia del certificado no Impedirá la inscripción del nacimiento o la defunción fetal, pero generará la denuncia de incumplimiento de la presente ante el organismo que controle la matricula del profesional interviniente. Dicho organismo realizará la investigación correspondiente para identificar a los responsables y adoptará las medidas éticas, administrativas y legales pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Comuniqúese al Poder Ejecutivo. — LEOPOLDO R. MOREAU. - VÍCTOR H. MARTÍNEZ. - Hugo Belnicoff. - Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

Salud Pública. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).